



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00177-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sras.

PROFESORAS COORDINADORAS DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADA "EL DOCUMENTO DE GESTIÓN".

Referencia: Plan de trabajo 2025 de la tarea: Fortalecimiento y seguimiento a la Gestión Escolar en instituciones educativas EBR-EBE-EBA y Programas no escolarizados

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlas cordialmente y en atención al documento de referencia remitir la convocatoria a la asistencia técnica denominada: "El documento de gestión".

Al respecto; la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica"; establece en su numeral 6.2.6:

"Por las características de las I.EE. unidocentes, multigrado y programas, se elabora anualmente un solo documento de gestión que incorpora los contenidos más acordes a sus características y necesidades. Se trata de un documento de gestión articulador que incluye aspectos básicos de los II.GG. y garantiza el buen funcionamiento de la IE o el programa. (...)"

Asimismo, la citada normativa establece en el literal c. del numeral 7.2 como responsabilidad de la UGEL:

"Brindar asistencia técnica a las II.EE. o los programas para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de sus II.GG., según las características, los recursos y las necesidades de dichas II.EE. o programas, priorizando la asistencia en el cumplimiento de los propósitos de los II.GG. (...)"

En tal sentido, se les convoca a participar de la referida asistencia técnica, según se detalla a continuación:

- Fecha : 30 de abril del 2025

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0428616 CLAVE: 3337CB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Hora : 3:00 p.m.
- Enlace : <https://acortar.link/O8df1B>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. LINA ROSARIO VILLALOBOS COSME
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura temporal concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

LRVC/J(E)ASGESE
ECHM/C(E)ESSE
YCCA/E-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0428616

CLAVE: 3337CB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

